



## **BIENESTAR INSTITUCIONAL DESARROLLO HUMANO**

**CODIGO: BI-PR-02**

**VERSION: 03**

**FECHA: 11/03/2017**

### 1. OBJETIVO:

Describir las actividades de desarrollo humano, que fortalezcan los espacios de reconocimiento, autoestima y autorrealización en la comunidad educativa de la Institución.

### 2. DEFINICIONES:

**Necesidades Motivacionales:** Abraham Maslow estableció una serie de necesidades experimentadas por el individuo, dando origen a la llamada "pirámide de necesidades". Maslow indicó en un principio cinco niveles de necesidades y los clasificó por orden de importancia. En la pirámide se encuentran las necesidades básicas o primarias (fisiológicas), seguidas las necesidades de Seguridad, de Afiliación, de Reconocimiento y en la cúspide las de Autorrealización.

**Necesidades emocionales:** Aquellas cosas que una persona considera que le son vitales para sentirse a gusto consigo misma y con su entorno; estas necesidades varían con la edad y con las características propias de cada individuo y en muchos casos pueden responder a ciertos trastornos emocionales. Esto ocurre en aquellas personas que no son capaces de discernir con claridad entre aquellas cosas que cree necesitar y lo que en verdad le hace falta, a veces ocurre por ejemplo que aquellos adultos que han sufrido algún trauma por sentirse desprotegidos de pequeños, continúan buscando esa seguridad que sienten que les faltó.

**Necesidades de Aprendizaje:** Abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje, como los contenidos básicos del aprendizaje son necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo. La amplitud de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura, y cambian inevitablemente en el transcurso del tiempo .una necesidad de aprendizaje sería una necesidad de cierto tipo de conocimiento y se diferenciaría entre sí por el tipo de conocimiento considerado como necesario



## **BIENESTAR INSTITUCIONAL DESARROLLO HUMANO**

**CODIGO: BI-PR-02**

**VERSION: 03**

**FECHA: 11/03/2017**

### 3. POLITICAS DE OPERACIÓN:

Las actividades de inducción relacionadas con el desarrollo humano deben incluir los siguientes aspectos: Presentación Institucional, Reglamento Estudiantil, Taller de Vida Universitario y Taller dirigido a padres de familia.

Las psicólogas practicantes son las encargadas de realizar el diagnóstico de necesidades motivacionales, emocionales y de aprendizaje de la comunidad educativa.

El presente procedimiento se refiere a las becas estudiantiles que se la Institución a gestionado con entidades externas.

Las becas y subsidios se otorgaran de acuerdo a lo establecido en el acto administrativo que las reglamenten.

La asignación de Subsidios de Alimentación a Estudiantes se realiza de acuerdo a lo establecido en el Plan de Seguridad Alimentaria de la Institución.

El Comité docente de Bienestar Institucional es el encargado de asignar los Subsidios de Alimentación a Estudiantes.

### 4. DESARROLLO

4.1. Desarrollar la actividad de Inducción a los estudiantes de primer semestre de la Facultad de Educación y Artes

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1.	Determinar las actividades a incluir en la programación, verificando la disponibilidad de recursos físicos y personal de apoyo para la logística del evento	Coordinador(a) de Bienestar Institucional	N/A
2.	De acuerdo al calendario académico, hacer la programación para desarrollar la	Coordinador(a) de Bienestar Institucional	Programación

	Inducción		
3.	Entregar al Decano la programación y concertar el horario y los espacios donde se desarrollaran las actividades	Coordinador(a) de Bienestar Institucional	Correo Electrónico
4.	Ejecutar las actividades de inducción	Coordinador(a) de Bienestar Institucional	Registro fotográfico
5.	Finalizada la programación de inducción evaluar las actividades	Coordinador(a) de Bienestar Institucional	Formato evaluación actividad de bienestar
6.	De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación, hacer los ajustes en el caso que requiera	Coordinador(a) de Bienestar Institucional	N/A

#### 4.2. Asignación de becas estudiantiles

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1.	Proyectar términos de referencia en los cuales establece los requisitos y procedimiento para postulación de los becarios, para revisión jurídica	Bienestar Institucional	Correo electrónico
2	Aprobar y firmar los términos de referencia e indicar los integrantes del Comité de Asignación	Rector	Términos de referencia firmados
3.	Publicar en la página web institucional los términos de referencia para la postulación a las becas	Comisión de asignación	Página web institucional
4.	Una vez recibidas las postulaciones, verificar el cumplimiento de requisitos	Comisión de asignación de Becas	Correo Electrónico Lista de chequeo digital
5.	Emitir listado de los postulados	Comisión de	Página web

	que cumplieran con los requisitos	asignación de Becas	institucional
6.	Realizar públicamente el sorteo de asignación de becas, previo nombramiento de veedor por parte de los asistentes	Comisión de asignación de Becas	Registro fotográfico

4.3. Asignación de Subsidios de Alimentación a Estudiantes de la Facultad de Educación y Artes.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Proyectar los términos de referencia en los que se establece, los requisitos para la asignación de subsidio para someterla a aprobación jurídica.	Bienestar Institucional	Correo electrónico
2	Aprobar y firmar los términos de referencia e indicar los integrantes del Comité de Asignación	Rector	Términos de referencia revisados y firmados
3	Divulgar los requisitos para ser beneficiarios de los subsidios de alimentación y procedimiento para la asignación	Coordinador(a) de Bienestar Institucional	Página web institucional
4.	Recepcionar las solicitudes de participación para los subsidios	Coordinador(a) de Bienestar Institucional	Correo electrónico
5.	Verificar el cumplimiento de requisitos con el apoyo del coordinador de Registro y Control Académico y gestión operativa y financiera	Comisión de asignación	Lista de chequeo digital
6.	Asignar los subsidios a los estudiantes que cumplen los requisitos de postulación y de acuerdo a lo establecido en los parámetros de asignación	Comisión de asignación	Acta de asignación de subsidios
7	Publicar la lista de estudiantes beneficiarios de subsidios de	Comisión de asignación	Página web institucional



**BIENESTAR INSTITUCIONAL  
DESARROLLO HUMANO**

**CODIGO: BI-PR-02  
VERSION: 03  
FECHA: 11/03/2017**

alimentación		
--------------	--	--

5 - DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

CODIGO	TITULO
BI-FO-12	Evaluación actividades de bienestar

6 - CONTROL DE CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Si modificó el responsable de asignar el comité institucional, puesto que el Señor Rector delegó al Sr Decano para dicha asignación .Se eliminaron las actividades contempladas en el punto 4.2 relacionados con los talleres de desarrollo humano, puesto que no son actividades que se desarrollen frecuentemente y solo cuando son solicitados por los directores de programa
02	Del ítem 4.2, Se eliminó la actividad uno en la que el Decano designaba los integrantes del Comité de asignación de becas ; sustituyéndola por la proyección de los términos de referencia para revisión jurídica En la actividad dos, se eliminó revisar el acto administrativo para determinar los términos de referencia; teniendo en cuenta que no se emite tal acto; a cambio se establece que es el Rector quien firma y aprueba los términos de referencia. En el punto 4.3 se pasa actividad uno para la tres en la que se realiza la divulgación de los requisitos; a cambio se inicia con una proyección de los términos de referencia para la asignación de subsidios. Se agregó una nueva actividad identificada con el número 2 en la que los términos de referencia se someten a la aprobación y firma del Rector. En adelante, la numeración de las actividades se modifica. En el ítem 5 en el que se establece la verificación de requisitos se incluye información que suministra



**BIENESTAR INSTITUCIONAL  
DESARROLLO HUMANO**

**CODIGO: BI-PR-02**

**VERSION: 03**

**FECHA: 11/03/2017**

	la oficina de gestión operativa y financiero y se modifica a quien le corresponde la responsabilidad de la verificación de la información; en donde se estable que es la comisión asignada la responsable.
--	--